En Torno a la Política Pública
Sobre la Cultura Puertorriqueña



Mensaje

por Honorable

RAFAEL HERNANDEZ COLON

Gobernador de Puerto Rico

PLAZA DE BELLAS ARTES

PDA. 21, MINILLAS, SANTURCE

PUERTO RICO

31 DE JULIO DE 1985

En Torno a la Política Pública Sobre la Cultura Puertorriqueña



Mensaje

por Honorable

RAFAEL HERNANDEZ COLON

Gobernador de Puerto Rico

PLAZA DE BELLAS ARTES

PDA. 21, MINILLAS, SANTURCE

PUERTO RICO

31 DE JULIO DE 1985



Honorable
RAFAEL HERNANDEZ COLON
Gobernador de Puerto Rico

Amigas y amigos, puertorriqueños todos:

Nos congregamos hoy, aquí, frente a esta Plaza de Bellas Artes, en Minillas, en el centro poblacional del Santurce tradicional, para reafirmar la puertorriqueñidad y para hacer justicia a nuestro pueblo, reincorporando esa puertorriqueñidad a nuestro quehacer cultural.

Me es grato estar en este lugar. Desde hace unos quince años —y entonces desde la Presidencia del Senado— tuve el privilegio de radicar el proyecto de ley para la creación de este complejo de salas de representación. Para el año 1970 visualizaba yo, en el P. del S. 584, el desarrollo de este solar donde nos encontramos como una plaza y como un Palacio de Bellas Artes. El tiempo ha confirmado la importancia de esta ubicación.

La cultura conserva en su seno el acervo de nuestra historia trasmitido a través de las generaciones como herencia. Es una totalidad del quehacer creador de cada pueblo. Por eso es primero lengua e historia y es Arte; es religión y es ciencia; es tradición y es modernismo; es razón y es emoción; es folklore y es vanguardia. La cultura es la vida dinámica del pueblo que crece y al crecer conserva los valores que le dan sentido a su vida. La cultura atesora el sentir, el pensar y el actuar de sus portadores y los entraña en el simbolismo sabio de su espiritualidad.

Porque es así es que toda cultura es siempre de origen nacional; por eso cada cultura es diferencial y propia. Por eso toda cultura lleva su legítimo apellido. Toda expresión de la "cultura universal" fue primero una expresión de cultura nacional en su origen. No se puede postular una cultura universal en abstracto; la cultura universal no es otra cosa que las grandes manifestaciones y logros de las culturas nacionales.

La conservación y el enriquecimiento de la cultura puertorriqueña como misión general del gobierno y específica del Instituto de Cultura no excluye, no puede ni debe excluir las expresiones culturales de otros pueblos. Destacando lo nuestro con orgullo entramos en convivencia con todas las culturas. Podemos disfrutar con deleite genuino las expresiones de diversidad cultural y las más excelsas del genio universal.

Ya es hora que Puerto Rico proyecte con fuerza su cultura hacia el exterior de modo que se conozca mejor lo que nos es propio. El Departamento de Estado ha sido dotado de recursos para enviar misiones culturales a los países amigos. Me propongo enviar una de estas misiones a Perú, de donde acabo de regresar. Allá en los picos de los Andes, y en las costas al Pacífico hay un pueblo hermano que nos aprecia y desea conocernos más entrañablemente. También enviaremos misiones a los países caribeños con quienes estamos estableciendo relaciones más estrechas. Igualmente esperamos recibir de estos países y de muchos otros, su propia expresión cultural a través de intercambios debidamente organizados. Fomentaremos también este intercambio por medio de los viajes culturales que realizarán a Europa, Iberoamérica y Estados Unidos, nuestros jóvenes de escuela superior el próximo verano de conformidad con la ley que firmé recientemente.

Estamos entrando en un nuevo tiempo cultural justo en los momentos en que el Instituto de Cultura Puertorriqueña cumple treinta años de haber sido fundado, obedeciendo a la mirada visionaria de Don Luis Muñoz Marín y de sus competentes y dedicados colaboradores, quienes depositaron en el Instituto la custodia de nuestra mejor riqueza nacional. De allá para acá algunas cosas han cambiado y algunas realidades nos han advertido para que seamos más celosos de esa custodia. En el año 1980 el Instituto de Cultura Puertorriqueña fue virtualmente desmantelado. Las funciones que en la ocasión le arrebataron fueron otorgadas a una llamada Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura (AFAC) cuyo nacimiento fue políticamente celebrado elevando brindis a nombre de "la cultura sin apellido". Pretendieron presentar a la cultura puertorriqueña como una cultura ilegítima; hirieron la más honda dignidad y el orgullo patrio de todos los puertorriqueños.

En sólo tres años, después de 1980, la dirección del Instituto eliminó varios programas culturales, cerró museos, paralizó el

programa de publicaciones y casi desintegró la actividad de los Centros Culturales de los pueblos. Otros programas, como los de teatro, artes plásticas, artesanías, literatura y monumentos históricos, quedaron también seriamente afectados. Los principales creadores del país (escritores, pintores, compositores, grabadores, artesanos, artistas) sufrieron la angustia de la lenta estrangulación de su arte y de su personalidad. El Centro de Bellas Artes fue puesto bajo la entidad amorfa que se creó para reemplazar al Instituto. Pero, todos conocemos "La Verdadera Historia del Centro de Bellas Artes"; está escrita y está documentada.

Ya en febrero del año 1967 Francisco Arriví defendía la creación del Teatro de Bellas Artes en San Juan. Fueron varios los luchadores que ininterrumpidamente por catorce años, desde entonces, forjaron la idea y cuajaron la realidad que culminó en la construcción del Centro de Bellas Artes. Ricardo Alegría, Francisco Arriví, Luis M. Rodríguez Morales y Manuel Méndez Ballester, se destacaron entre ellos. A la idea de estos hombres respondió nuestro proyecto de 1970.

Llegó el momento de rectificar los ultrajes de los pasados años. Me permito decirlo en las palabras ardientes de Ricardo Alegría, llegó el momento de la "derogación de las abusivas leyes de la anticultura"; llegó el momento de "devolver al Instituto de Cultura Puertorriqueña el sitial que mereció y ganó en 25 años de servicio al pueblo sin haber sido nunca ni un lacayo ni un enemigo de ninguna Administración". Llegó el momento, dice Ricardo Alegría, de "corregir el intento de desacreditar y mutilar nuestra personalidad de pueblo para llevarnos a una transculturación forzada por un dirigismo cultural abusivamente totalitario y oscurantista".

Ese momento es Hoy. He refrendado haciendo Ley cada uno de los proyectos conocidos popularmente como los proyectos "para rescatar la cultura". Mediante esta legislación se reorganiza y se reestructura al Instituto de Cultura Puertorriqueña proveyendo para asegurarle una mayor autonomía y dotándolo para que pueda evitar que se repita una situación similar a la de 1980.

Mediante el P. de la C. 552, que es ahora Ley, el Instituto de Cultura queda investido como una entidad oficial, corporativa y autónoma y se eleva el rango de su Director Ejecutivo equivalente al de un Secretario de Gobierno.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña se establece como el organismo rector de la normativa cultural en nuestro país. Se le restituyen, por consiguiente, los poderes que le fueron sustraídos y, además, se redimensiona su estructura corporativa y administrativa para permitirle mayor eficacia y efectividad en el ofrecimiento de sus servicios.

El propósito del Instituto es precisado por Ley con una claridad prístina: "conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos".

Se le confiere en esta Ley, vigente desde hoy, a la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña las más amplias responsabilidades y poderes necesarios para establecer y ejecutar la política pública relacionada con el desarrollo de las artes y del quehacer cultural en Puerto Rico.

La nueva Ley, transfiere el Centro de Bellas Artes de Puerto Rico al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Así hacemos justicia. Y en este momento vale hacer reconocimiento a una persona que no se encuentra aquí, por estar fuera de Puerto Rico representándonos ante la Conferencia Sobre la Mujer en Nairobi, me refiero a la senadora Velda González, quien dio la batalla por la transferencia del Centro al Instituto y por preservar la integridad del Instituto frente a los ultrajes de la pasada administración. Igualmente, debemos reconocer los esfuerzos que se hicieron muy destacados en el Senado de Puerto Rico, que preside dignamente Miguel Hernández Agosto para luchar y alcanzar esta meta que hemos logrado y que hoy nos llena de júbilo. El Centro de Bellas Artes se le reintegra a la institución que lo ideó, planificó, desarrolló y lo construyó. Con esta acción se ennoblece y se potencia la voluntad de seguir siendo puertorriqueños.

Corresponde al Instituto de Cultura Puertorriqueña, como organismo gubernamental responsable de promover el desarrollo y el enriquecimiento de las artes, las humanidades y la cultura de Puerto Rico, la función de regir el Centro de Bellas Artes. Bellas Artes pasa a ser una Corporación adscrita y subsidiaria al Instituto de Cultura, con todos los fondos, propiedades, estructuras, equipo y funciones.

Se crea la Corporación de las Artes Musicales y se deroga la Ley Núm. 76 de mayo de 1980. El aparatoso andamiaje legislativo,

conocido por las siglas AFAC y concebido para incautarse de los poderes del Instituto de Cultura, queda derogado como ley, está abolido.

En sustitución de la Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura, muerta dos veces —por la corrupción que la invadió y por la derogación justiciera de la ley que la creó—, se crea la Corporación de las Artes Musicales. Esta Corporación, que hoy se crea por ley, dedicará todo su esfuerzo al desarrollo de la música y de las artes teatrales relacionadas con la música, sin interferir o afectar funciones que corresponden al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Será responsabilidad suya promover el desarrollo y el enriquecimiento de la música y del arte escénico-musical en Puerto Rico. La Corporación de las Artes Musicales será dirigida por una Junta de Directores nombrada por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Para que la Corporación de las Artes Musicales cumpla su propósito y fin, se le adscribieron, por ley, las corporaciones especializadas relacionadas con las artes musicales.

La Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico.

La Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

La Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico.

Cada una de estas Corporaciones, aunque subsidiarias de la Corporación de las Artes Musicales, tiene absoluto control de sus propiedades y actividades, incluyendo el manejo de sus propios fondos. Pero sí es importante que mantengan su unidad funcional e integral respecto a la política pública orientada por la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales. Esta Junta de Directores será común a estas corporaciones subsidiarias.

El Conservatorio de Música y la Orquesta Sinfónica se fortalecen como instituciones. La Corporación de las Artes Escénico-Musicales abre una avenida para la promoción del talento puertorriqueño. La formación educativa que provee el Conservatorio, el entrenamiento profesional que asegura la Orquesta Sinfónica, y la promoción de los solistas que facilita la Corporación de las Artes Escénico-Musicales, se verán todas garantizadas por estos nuevos estatutos de ley.

Veo necesario y urgente que continuemos promoviendo medidas destinadas a incentivar el amor y la acción creadora de la cultura nuestra. Vamos a hacer crecer en el corazón de nuestros hermanos puertorriqueños el legítimo orgullo que sienten por su nacionalidad. Vamos a estimular el renacimiento cultural en el país.

Hay que considerar proveer a los artistas talleres para trabajar y galerías con alguna exención contributiva. Extenderle beneficios de retiro. Crear un centro para la distribución de libros puertorriqueños. Ofrecer premios atractivos en reconocimiento a la excelencia en las artes; facilitar becas y ayudas de viajes para mejoramiento profesional de los artistas. Publicar partituras musicales. Hacer talleres para construir y para enseñar a tocar instrumentos musicales. Promover un Centro de Diseño para las artesanías y un museo de Artes Populares. Ofrecerle ayuda a las revistas y periódicos literarios. Organizar una Fiesta Anual de la Poesía. Crear una escuela de cinematografía, ampliar el programa de parques y museos y muchas otras cosas más. Estas ideas reflejan necesidades que tenemos que atender, por lo que estoy recomendando que se les dé estudio con carácter prioritario.

La calidad de vida a que aspira nuestro pueblo requiere una alta efervescencia cultural enriquecedora de nuestra existencia. Los artesanos, los pintores, los músicos, los escritores, los arquitectos, los artistas y todos los creadores culturales deben tener el ambiente que propicie, respete, aprecie y apoye la libre aportación de su genio y talento a la vida del país. Estas leyes que hoy comienzan a regir y nuestros nuevos proyectos crearán el marco institucional para ese renacer de la creatividad que fue sofocada.

Llegó el cambio a la cultura. Y ahora, que la cultura se convierta en fuerza de cambio en sí misma. Fuerza ennoblecedora de las vidas de los puertorriqueños. Fuerza creadora que imparta claridades, emociones profundas, y perspectivas de un pasado esforzado y de un luminoso porvenir.

Muchas Gracias.

Arte e Impresión por
ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES
Area de Compra, Servicios y Suministros
Negociado de Imprenta
San Juan, P. R.


GOBERNADOR
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO